

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 13 de julio del 2010, n. 135

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
**Asociaciones civiles**

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: **Asociación de Mujeres Unidas de Portalón de Aguirre**, con domicilio en la provincia de Puntarenas. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: obtener mejores oportunidades educacionales que contribuyan al bienestar de nuestras asociadas. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto, lo es la Presidenta: Wendy Cruz Fernández. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2010, asiento: 19876, adicional: 2010-53843.—Curridabat, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.— RP2010181934.—(IN2010053923).